



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La empresa de Investigaciones Aplicadas S.E (INVAP), propiedad del Gobierno de Río Negro, a dado pruebas de haber logrado una alta capacidad tecnológica, lo cual le permite, entre otros elementos, la construcción de reactores nucleares destinados a fabricar radioisótopos farmacológicos, hecho que ha provocado su reconocimiento a nivel internacional.

INVAP S.E. provee aceleradores lineales siendo además, representante de firmas extranjeras que los producen, pero, a pesar de ello, ningún Centro de Salud dependiente del Ministerio de Salud de Río Negro, cuenta con uno.

El acelerador lineal (antes bomba de cobalto) se utiliza para el tratamiento de los cánceres que son factibles de ser tratados con radioterapia.

Los organismos internacionales manejan una serie de estadísticas que determinan la necesidad de contar con este tipo de centros cada 500.000 habitantes, nuestra Provincia ha superado en mucho, esa cantidad.

En Agosto del 2007, el Gobernador de Río Negro, Miguel Saiz, presidió en Viedma, la firma de una carta intención entre el Gobierno provincial y directivos de centros de salud privados para avanzar en la instalación de un equipo de aceleración lineal en la capital provincial. De esta forma el Gobierno se comprometía a aportar los recursos necesarios para las tareas de acondicionamiento de las instituciones médicas privadas y la instalación del equipo.

El equipo, comprado por particulares en el exterior, no se instaló, a pesar que una empresa del Estado, estaba en condiciones de construir las instalaciones para su uso. Versiones periodísticas de fecha 29 del corriente dan cuenta que el mencionado equipo habría sido vendido a prestadores privados de otra provincia.

Que la Empresa Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado estaba y está en condiciones de proveer el equipo y realizar su instalación, lo confirma la presentación de INVAP en Octubre del mismo, año al llamado a licitación para la compra de un acelerador lineal de uso médico, tipo dual, nuevo y la construcción y puesta en funcionamiento de la obra civil en el Servicio de Radioterapia del Hospital "Doctor Jaime Ferré" de Rafaela, Provincia de Santa Fé.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El Ministerio de Salud de Río Negro, no cuenta con un acelerador lineal, el Gobierno de Río Negro es dueña de una prestigiosa empresa que los provee.

Es necesario y urgente, que el Ministerio de Salud cuente en alguno de sus Centros de Salud, con un equipo destinado al tratamiento del cáncer.

Por ello:

Autor: Carlos Gustavo Peralta

Firmante: Ademar Jorge Rodríguez, Pedro Pesatti.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado que la Empresa Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.) provea a ese Ministerio de aceleradores lineales para los hospitales de alta complejidad y construya la edificación adecuada para su funcionamiento.

Artículo 2°.- De forma.